



Ayuntamiento Distrito Municipal de Hato del Yaque

Fundado el 27 de marzo del 2003

RNC: 4-30-01062-6

CERTIFICACION

INGRESO DE RECAUDACION DESECHOS SOLIDOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE.

Mediante al presente hacemos constar que durante el segundo trimestre (2^{do}) del año 2023 (abril, mayo y junio) la recaudación correspondiente al cobro de la recogida de desechos solidos fue de TRECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (326,350.00), que a continuación desglosamos.

MES	MONTO TOTAL
Abril	RD\$ 116,900.00
Mayo	RD\$ 111,610.00
Junio	RD\$ 97,840.00
TOTAL	RD\$ 326,350.00

El consejo de Vocales de la Junta Distrital de Hato del Yaque en la sesión del 10 de mayo del año 2019 y Refrendada por el consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, año 175 de la Independía Nacional y 155 de la Restauración del La República Dominicana fue aprobada la ordenanza No.01, Esta regulariza el cobro de arbitrios municipales por concepto de recogida de desechos solidos en la demarcación del Distrito, a su vez establece tarifas según su calificaciones: Domicilios, empresas, comercios, industrias, clínicas, colegios y bancas de apuestas.

El cobro de los arbitrios se efectúa mediante recaudadoras, estas siguen un plan de trabajo casa por casa en una ruta dividida por sectores respetando el periodo correspondiente de un mes para el pago, posteriormente los cobros realizados se registran en el **Sistema de Administración Financiera Municipal (SIAFIM)**. Además, poseemos promotores que realizan jornadas periódicas entregando volantes y explicando a los ciudadanos el plan de recolección establecidos por la Junta Distrital, el mismo se entra publicado en el portal web, mural, redes y boletín. El departamento de recaudaciones ofrece servicio a la ciudadanía de lunes a viernes en horario de 8:00 A.M a 2:00 P.M.

Esta certificación fue emitida a los 14 días del mes de Julio del año 2023.


Manuel Castillo
Encargado de Recaudación

